

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1942
CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1942

6 marzo 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

913

ACTA DE LA SESIÓN No. 1942¹

6 marzo de 1973

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>Aprobación del Acta No. 1941 con una observación. A los anexos 3, 4, 4, 6 no se les hace ninguna observación.</u>	5
2.	<u>El anexo 1 del acta 1941 (Plan de reforma al proceso de admisión y matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974), será analizado en una próxima sesión.</u>	5
3.	<u>El anexo 2 del acta 1941, Recomendaciones del Primer Seminario de Centros Universitarios Regionales, se analizará cuando se discuta lo relacionado con la política de esta Institución en cuanto a dichos Centros.</u>	6
4.	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA, se deja constancia de una carta del Sr. Decano en la que sugiere una nueva redacción al artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente, referente a los Profesores Extraordinarios, tanto extranjeros como costarricenses.</u>	6
5.	<u>LICITACIÓN PÚBLICA No. 73 -72 "Construcción de un Edificio para el Depto. De Artes Musicales, se deja en suspenso su adjudicación.</u>	8
6.	<u>LICITACIÓN PÚBLICA No. 74-72 "Compra de equipo de composición de Textos". Se adjudica en la forma recomendada por la Comisión de Licitaciones.</u>	9
7.	<u>El Sr. Rector informa de la visita del Directos de IICAA acerca de la posibilidad de construir en los terrenos propiedad de la Universidad de Costa Rica, el edificio para las Oficinas Centrales de ese Organismo, entre otras cosas.</u>	10

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
8. Exposición del Dr. Rodrigo Pacheco López, Director del Departamento de Educación Física, acerca de las actividades deportivas universitarias. 12
9. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, se prorroga el permiso concedido al Lic. don Carlos A. Caamaño para separarse de las funciones de Dirección Administrativa, así como el nombramiento del Ing. Álvaro Cordero en dicho cargo hasta tanto no se resuelva el estado que se dará a la citada oficina. 19
10. JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, reelección de dos de sus miembros. 23
11. FACULTAD DE AGRONOMÍA envía nota solicitando autorización para construcción del tercer piso de su actual edificio. 24
12. Asuntos que se conocerán en la próxima sesión, entre otros puntos. 35
13. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, solicita que la Universidad le done la fuente que se encuentra en un patio interior de la Facultad de Agronomía. 36
14. RECTORÍA Y SECRETARÍA GENERAL, permiso al Sr. Rector y al Secretario General para asistir reunión que efectuará en Honduras. Se nombra como Vice Rector .ai al señor Lic. Oscar Ramírez durante la ausencia de dichos funcionarios. 37
15. MODIFICACIÓN No. 5 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica. 38
16. OPLAU envía un “Estudio sobre las necesidades de telecomunicaciones para la Universidad de Costa Rica” 38
17. Se deja constancia de que fue distribuido un documento elaborado por el Dr. Sherman Thomas, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, intitulado “La Educación en Costa Rica visita a través del Fondo Nacional de Préstamos para la 38

Educación y la Universidad Nacional.

18. Anexo No.1 incluye las actas 220 y 221 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 38
19. Anexo No. 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta 68 de la Comisión Determinativa de Admisión. 39
20. Como anexo No. 3 se incluye un proyecto de convenio entre la Universidad de Costa Rica e IICA, para la transferencia de la responsabilidad académica de la Escuela de Post-graduación que actualmente funciona en el CTEI a nuestra Institución. 39
21. Anexo No. 4 se incluye el Acta No. 2-73 de la Comisión Especial del Consejo Universitario para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 39

Acta de la sesión N° 1941², extraordinaria, efectuada el día seis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Luis Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación, Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Desarrollo de la Universidad.

Asista como invitado especial El Dr. Rodrigo Pacheco López, Director del Departamento de Educación Física.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N° 1941 con la siguiente observación: En el artículo 17 se acordó otorgar el título de Profesora de Educación Primaria y Educación Secundaria, con especialidad en Educación Física, a la señorita Sandra García Pérez. Por un error tal cosa no se consignó.

A sus anexos #3, #4, #5 y #6, que se refieren, respectivamente, a notas relacionadas con el terremoto del 23 de diciembre pasado en Managua, Nicaragua, al acta #219 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, acta #54 Comisión Planes Docentes, Área Ciencias Biológicas y acta #1-73 de la Comisión Especial de Consejo Universitario no se le hace ninguna enmienda.

ARTÍCULO 02.

El anexo #1 del acta N.º 1941 (Plan de reforma al proceso de admisión y matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974) será analizado en una próxima sesión, con el objeto de dar oportunidad a los señores miembros del Consejo Universitario, para que lo analicen con todo cuidado.

2 De acuerdo al consecutivo, el número correcto del acta de sesión corresponde a 1942. Se respeta la transcripción original.

ARTÍCULO 03.

El anexo #2 del acta N° 1941 (Recomendaciones del I Seminario de Centros Universitarios Regionales) se analizará cuando se discuta lo relacionado con la política de esta Institución en cuanto a los Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 04.

Se deja constancia de la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en al que propone una nueva redacción a la definición de los Profesores Extraordinarios que aparece en el acta N° 1940.

La nota en referencia dice así:

“Estimado don Ismael:

En el acta del Consejo Universitario #1940 aparece como anexo N° 2 la definición que la Comisión de Carrera Docente propone para profesor extraordinario.

Considero que esta definición no es suficientemente amplia ni explícita.

Mucho agradeceré, don Ismael proponer al Consejo Universitario, como definición de profesor extraordinario lo sugerido por la Comisión que estudió lo relacionado con los salarios de profesores de la Escuela de Ingeniería.

La Comisión propuso en su informe del 12 de diciembre –nota I-1315-72- lo siguiente:

EXTRAORDINARIO PERMANENTE:

Es el profesor contratado por la Universidad de Costa Rica con salarios base distintos a los acordados por el Consejo Universitario acatando leyes de la República o disposiciones especiales del Consejo Universitario. Los profesores extraordinarios permanentes gozarán de los mismos beneficios que otorga el Régimen de Carrera Docente a los Catedráticos Asociados.

Los profesores extraordinarios permanentes costarricenses tendrán derecho a voz y voto en sesión de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria. Los profesores extraordinarios permanentes no costarricenses tendrán el mismo derecho que los profesores extraordinarios costarricenses un año después de su nombramiento.

EXTRAORDINARIO POR PERÍODO DETERMINADO:

Es el profesor contratado por la Universidad de Costa Rica por un plazo fijo, no mayor de dos años, que dicta cátedras regulares o cursos especiales o toma a su cargo algún proyecto de investigación. No gozarán de los beneficios del Régimen de Carrera Docente y los derechos y obligaciones estarán claramente estipulados en el contrato que formalice entre el profesor y la Universidad de Costa Rica.

Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, me suscribo de usted como su amigo y servidor,

Ing. Walter Sagot Castro
DECANO
Facultad de Ingeniería.”

El señor Rector recuerda que en sesión 1941 se había acordado enviar dicho proyecto a conocimiento de la Comisión Redactora del Estatuto Orgánico para que ésta lo tomara en consideración. Sugiere que la carta del Ing. Sagot se envíe a dicha Comisión, para los efectos del caso.

Así se acuerda.

Comunicar: Como Redactora del Estatuto Orgánico,
Com. de Carrera Docente, Ing. Sagot.

ARTÍCULO 05.

Se conoce el acta de la reunión celebrada por la Comisión de Licitaciones, en la cual se analizaron los documentos relativos a la Licitación Pública #73-72 "Construcción de un Edificio para el Departamento de Artes Musicales, Facultad de Bellas Artes, la cual dice así:

"Acta de la reunión celebrada por al Comisión de Licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Ing. Álvaro D. Cordero, Leonardo Corrales Castro y don German A. Naranjo O.

ARTÍCULO ÚNICO

Se estudian los documentos relativos a la Licitación Pública #73-72 "Construcción de un Edificio para el Departamento de Artes Musicales de la Facultad de Bellas Artes."

Se recomienda adjudicar conforme a la oferta #2, de acuerdo con el cuadro de análisis adjunto, a la Empresa Alvarado & Marchone S. A. en la suma de ₡2.494.800.00 y un plazo de entrega de 14 meses.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.

f) Álvaro D. Cordero

f) Leonardo Corrales

f) German A. Naranjo O."

El señor Rector manifiesta que a pesar de que el lapso para la entrega de la misma vence el 23 del presente mes, es preferible no aprobarla por cuanto la suma acordada para estos efectos era más baja y la recomendación asciende a una mucha mayor.

La única manera de hacer frente a esta diferencia de costos (que obedece al alza en el precio de los materiales de construcción) es a través de excedentes que pudiesen quedar después de hecha la liquidación correspondiente a 1972. De ahí la conveniencia de dejar sin adjudicar la Licitación en referencia y de

autorizar a Ad. Central para que busque la manera de tomar el faltante mencionado de los excedentes en el presupuesto 1972.

Así se acuerda unanimidad.

Comunicar:

ARTÍCULO 06.

Se acuerda adjudicar la Licitación No. 74-72 "Compra de equipo de composición de Textos" según recomendación de la Comisión encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica, cuya nota dice así:

"Acta de la reunión celebrada por la Comisión de Licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Ing. Álvaro D. Cordero, don Leonardo Corrales Castro, don Herbert Guevara y don German A. Naranjo O.

ARTÍCULO ÚNICO

Se estudian los documentos relativos a la Licitación No. 74-72 "Compra de equipo de composición de textos".

Se recomienda adjudicar a la Firma I.B.M. de Costa Rica S. A., la compra de un sistema I.B.M., M. T. /72 Composer al crédito, según se indica en hoja adjunta.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.

f) Álvaro D. Cordero

f) Leonardo Corrales

f) German A. Naranjo O."

Comunicar: Com., D.A.F., Auditoría, OPLAU.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector informa que el viernes pasado recibió la visita del Dr. Emilio Araujo, Director del IICA, quien le hizo una propuesta que ahora pone en conocimiento de este Cuerpo. Se trata de lo siguiente: desde hace varios años se gestiona con el IICA y con el Gobierno de la República, la posibilidad de que cedan a la Universidad una finca de más o menos 20 manzanas, en el Centro de Turrialba, (conocida con el nombre de "La Hulera"). La idea es la de instalar en ella el Centro Universitario Regional de Turrialba -en el momento que adquiera tal categoría la extensión de Estudios Generales que hay allí-. Algunos Diputados se interesaron el asunto y presentaron un proyecto para que el Gobierno adquiera esa propiedad tan valiosa y la ceda a nuestra Institución. El proyecto en referencia está en trámite en la Asamblea Legislativa; sin embargo, el Dr. Araujo le expuso esta idea: el IICA tiene todo listo para construir el edificio de sus Oficinas Centrales en San José, en una propiedad del Gobierno cerca de la entrada a San Isidro de Coronado, donde se piensa construir también el Ministerio de Gobernación, el IFAM y otros Organismos. A pesar de ello, repite, el Dr. Araujo considera conveniente para todos que las instalaciones del IICA estén más cerca de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". A cambio de la propiedad en Turrialba, sugiere que la Universidad de Costa Rica le ceda dos manzanas de terreno en alguna de las nuevas propiedades que se acaban de adquirir, para las Oficinas Centrales ya referidas y la instalación de los computadores que poseen. Es obvio el valor de las instalaciones de Turrialba, mayor que el costo de dos manzanas aquí. Le advirtió que la Universidad no puede donar sus propiedades, pues no está legalmente facultada para hacerlo; el Dr. Araujo le propuso entonces que traten de señalar en el Proyecto de Ley que tiende a ceder a la Universidad las propiedades de Turrialba ya referidas, la autorización para que nuestra entidad haga tal donación. Personalmente considera interesante la idea y para su consideración, somete el asunto a conocimiento del Consejo Universitario.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero expresa que está enterado de este asunto porque desde hace varios años es miembro de la Junta Directiva del IICA como representante del Gobierno; sabe entonces que desde hace mucho se habla de la posibilidad de que dicho organismo construya sus instalaciones en terrenos cercanos a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", para integrarse más a ella. El proyecto del edificio que pretenden muestra instalaciones grandes en donde se ubicarán no sólo sus Oficinas actuales sino también personal que podría ser de gran ayuda para nuestra Casa de Estudios. El Centro de Comunicación e Información que poseen

tiene documentación costarricense y americana en general. Por lo dicho, considera que la propuesta del IICA es favorable a los intereses de la Universidad de Costa Rica y del país. Además, y a pesar de que el IICA es un organismo internacional, se puede considerar como propio pues es eminentemente hispanoamericano puesto que sus beneficios los recibe, directamente, Latinoamérica.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz considera obvias las ventajas de este proyecto puesto que las instalaciones en Turrialba podrían aprovecharse no sólo para el Centro Universitario Regional –cuando se cree- sino para al Escuela de Graduados de la Facultad de Agronomía. Por lo tanto, suscribe todo lo dicho por quienes le antecedieron en el uso de la palabra. Cita a continuación algunos datos históricos del IICA para destacar las dificultades porque ha atravesado, a pesar de lo cual ha podido subsistir para beneficio nuestro; la política actual del Instituto tiende a expandir sus beneficios para todo Latinoamérica. En comparación con todo lo dicho, lo que se pide es realmente poco comparado con el alto valor de las instalaciones tantas veces referidas.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con la idea expuesta y sugiere que para la próxima sesión, se tenga un informe de la Oficina de Planificación en el que se contemplen los terrenos que podrían darse al IICA, así como el valor aproximado de las instalaciones que ofrecen a la Universidad y de las que ésta dará. Esto es importante pues cuando se trata de ubicar edificios en nuestra Institución siempre surgen problemas a la hora de decidir el lugar de modo que a la OPLAU le conviene decidir desde ahora, cuáles serán las áreas que se destinarán para zonas verdes y cuáles serán para las construcciones que eventualmente se ocupen. Si se tiene un informe con la ubicación probable, la decisión del Consejo Universitario será mucho más segura.

El señor Rector coincide con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería. Lo presentó únicamente para saber si habría posibilidad de que el asunto se apruebe, con el objeto de que el IICA haga entonces el planteamiento formal. Por lo tanto, sugiere que se apruebe la idea de que la Oficina de Planificación Universitaria emita su criterio en cuanto a la posible ubicación del edificio del IICA en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, así como el valor aproximado y otros detalles de las instalaciones que podrían darse a la Universidad de Costa Rica en Turrialba y de las que nuestra Institución daría al IICA, según lo dicho en esta sesión.

Así se acuerda por unanimidad.

Comunicar: OPLAU

A las nueve horas con diez minutos ingresa, como invitado especial, el Dr. Rodrigo Pacheco López, Director del Departamento de Educación Física de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar al Dr. Pacheco que el Consejo Universitario había acordado, en sesión anterior, invitarle para que haga una breve exposición sobre las actividades deportivas en la Universidad. Esto se acordó con motivo de la solicitud hecha por los estudiantes para que se respaldara la gestión que ellos hicieron ante la Federación Nacional de Fútbol para que el equipo de fútbol de la Universidad pasara de segundas a primeras divisiones. Habiéndose decidido ya este punto, este intercambio de opiniones puede referirse a aspectos más generales aún cuando este Cuerpo tiene interés en conocer sus criterios con respecto al punto en cuestión.

El Dr. Rodrigo Pacheco agradece la invitación que se le ha hecho, pues la interpreta como interés del Consejo Universitario por los deportes en la Universidad. A continuación, hace un resumen general y lacónico de las actividades en el Departamento de Educación Física, el cual está dividido en las siguientes unidades: Actividad Deportiva, Carrera de Profesorado en Educación Física, Participación de los equipos de la Universidad en los campeonatos a nivel nacional, Campeonatos intramurales y Coordinación de las actividades deportivas, clases y competencias en los Centros Universitarios Regionales y Clubes Deportivos. La funciones de acuerdo a los puntos señalados anteriormente, son: docente, para los alumnos que ingresan a primer año en Estudios Generales (aproximadamente son 4500 alumnos los que se reciben, para las clases de Actividad Deportiva-. Lógicamente, esto amerita un trabajo intenso puesto que incluso la prematrícula y matrícula la realiza el Departamento). En el segundo punto, organización, planes y programas, control de

profesorado y, en general, todo lo que se refiere a la Carrera de Profesorado en Educación Física. Con respecto al tercer aspecto, a partir del año 1971 la Universidad se preocupó por la participación masiva del deporte de la Institución a nivel nacional: atletismo, basketbol, volibol, softbol (todos masculino y femenino) y además fútbol, béisbol, ajedrez, ping-pong, judo y karate. En el año referido (1971), se lograron los siguientes campeonatos: atletismo, basketbol femenino y masculino, ajedrez, ping-pong, softbol, y fútbol; es decir, un total de siete campeonatos. Y, además, los siguientes subcampeonatos: fútbol en segundas divisiones, voleibol femenino, masculino y juvenil y softbol femenino. En 1972 se obtuvieron los siguientes campeonatos: basketbol masculino, voleibol masculino, femenino y juvenil, atletismo y ajedrez. Y los siguientes subcampeonatos: basketbol femenino y juvenil, softbol femenino y béisbol. En este año, cabe destacar el hecho, se aumentó la participación de los estudiantes a nivel nacional, en relación con el año anterior. Los triunfos son halagüeños, lógicamente; la Universidad ha ocupado el lugar que le corresponde en el deporte organizado en el sentido de que no sólo participó sino que logró, además, posiciones adecuadas. Con respecto al hecho de que existan equipos de ligas menores, señala que en primer lugar –Por Reglamento- algunos equipos deben tenerlas. Y en segundo lugar (quizá lo más importante), las ligas menores referidas son un semillero importante no sólo como actividad deportiva sino también porque el joven que da sus primeros pasos en el deporte defendiendo los colares de la Universidad, cuando ingresa a ésta lleva arraigado un sentimiento de Alma Mater. En lo que se refiere a los campeonatos intramurales, con la colaboración del Consejo Asesor Deportivo, señala que éste es un organismo compuesto por un representante de cada una de las Facultades y Departamentos, así como por el Director del Departamento. Se reúnen una vez por semana y organizan los campeonatos de la Institución. En los mismos se actúa en fútbol, basketbol, voleibol, ping-pong y tennis, (basketbol, voleibol y tennis en masculino y femenino). En tales competencias participan todas las Facultades y la mayoría de los Departamentos, a fines de 1972 se inscribieron en el campeonato de basketbol, doce equipos; en voleibol doce y en fútbol, veinte. Esto refleja el entusiasmo que tales eventos despiertan, en los cuales participan, aproximadamente, 1200 alumnos. Hubo también un campeonato de ajedrez con la participación de 75 estudiantes lo que significa que tuvo el mayor número de participantes en la historia del ajedrez en Costa Rica. A partir de 1972 se iniciaron actividades deportivas en San Ramón y Liberia; fue poco lo que se les pudo ayudar, sobre todo en lo que se refiere a implementos deportivos. El Departamento ofrece también a los jóvenes los siguientes clubes: Judo, Karate y Montañismo, para ofrecer una actividad diferente

con fines recreativos. También se ofrecen clases, sin costo alguno, a los niños que viven cerca, con el objeto de realizar proyecciones hacia la comunidad (tal cosa se hace en judo, karate y montañismo también).

A las nueve horas con veinticinco minutos ingresa el Lic. Eduardo Ortiz Ortiz.

Continúa el Dr. Rodrigo Pacheco en el uso de la palabra y manifiesta que el presupuesto con que cuenta el Departamento, en lo que a actividades deportivas se refiere, se logra por medio de las cuotas que los estudiantes pagan de Bienestar Estudiantil, las cuales, en 1972, ascendieron a ₡12.00 por alumno. El Departamento distribuye tales fondos conforme a las necesidades de cada deporte y observa cuatro grandes bloques: campeonatos permanentes, campeonatos nacionales, clubes y docencia. Cada uno de estos bloques tiene diferentes apartes que son: gastos personales (arbitraje y pago de entrenadores, por ejemplo), gastos no personales (inscripción de equipos, transporte y viáticos), materiales y suministros (vestuario, implementos deportivos, etc.) y construcciones deportivas. Lógicamente, el Departamento necesita aumentar el ámbito de sus actividades por lo que debe aumentar su presupuesto. Sería importante que existiera, entonces, un aporte institucional. En otras palabras, el deporte universitario se logra –básicamente- por las cuotas de los alumnos; de esto se desprende el hecho de que cada día hay mayores necesidades que conviene considerar. En lo que se refiere a al Carrera de Educación Física y Docencia, (actividades deportivas y salarios de profesores) tal cosa es cubierta económicamente por la Universidad. En cuanto a las instalaciones deportivas, es obvio que se cuenta con un número crecido de actividades y de estudiantes, de modo que las pocas con que cuenta la Universidad son insuficientes desde todo punto de vista. El gimnasio actual está ocupado desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche, en época de lecciones. La cancha de fútbol no tiene condiciones adecuadas; sólo hay una cancha de tennis y un salón para judo así como otra sala para juego; y éstas últimas instalaciones se construyeron en 1972, cubiertas por el mismo fondo estudiantil. Si a esto se agrega el hecho de que la población estudiantil asciende a 20.000 jóvenes, nada más hay que decir. Ahora bien, con respecto a los planes y actividades para el futuro está, en primer lugar, la idea de ampliar el número de participaciones a nivel nacional; para 1973 se piensa

en un equipo de ciclismo, otro de boxeo y además uno de boliche. Se pretende también aumentar el número de campeonatos intramurales para lograr más participantes. El objetivo fundamental del Departamento no es sólo el de formar deportistas especiales, sino el de llevar tales actividades a la masa; de ahí la necesidad de mantener permanentemente los campeonatos aludidos. Se piensa también en visitar con más frecuencia los Centros Universitarios Regionales, reforzar y fomentar las actividades deportivas para funcionarios administrativos (gimnasia de mantenimiento, clases de tenis y participación en los campeonatos intramurales). Como ya se mencionó anteriormente, el mayor interés del Departamento es el de iniciar la construcción de las instalaciones deportivas, laboratorio fundamental para los estudiantes que llevan la carrera del profesorado; al respecto informa que el próximo jueves, el señor Secretario General, el Ing. Raúl Sequeira y él se reunirán con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien ofreció toda su colaboración para el movimiento de tierras y apertura de vías de acceso en al nueva finca, para ver si es posible iniciar las obras aludidas. Es importante que el Consejo Universitario considere la posibilidad de impulsar este aspecto.

Ahora bien, continúa el Dr. Pacheco López, en cuanto a su opinión con respecto a la participación del equipo universitario de fútbol en primeras divisiones, ha sido franco incluso con los estudiantes de la Junta Directiva pues el equipo referido no está en condiciones técnicas ni presupuestarias como para asumir una responsabilidad tan grande. Comprende que el anhelo de la mayoría de los jóvenes es el de contar con un equipo en primeras divisiones pero las cosas no se pueden hacer precipitadamente; cuando se hizo la solicitud faltaban 22 días para iniciar un campeonato y en tal lapso nada se puede organizar. Quizá si se hubiera pensado en tal posibilidad tres meses antes, tal cosa habría sido para lograr una representación digna de la Institución. Además está el aspecto económico; si bien es cierto que en primera divisiones se lograr mayores aportes, la verdad es que las mismas se hacen reales según la actuación que se tenga a través del campeonato. Los propios dirigentes universitarios no han madurado lo suficiente como para dar este paso. Por lo dicho, se manifiesta de acuerdo con la decisión de la Federación Nacional de Fútbol, pues no convenía admitir en tales condiciones al equipo universitario.

Todos saben además que el fútbol en nuestro país está en crisis; hay carencia de valores, la Universidad no puede darse el lujo de contratar jugadores extranjeros por sumas fabulosas (qué pensaría el país si se gastara dinero en tales cosas,

cuando hay necesidades más urgentes de laboratorio, equipo, etc.?)³) Para 1973 tenía un pequeño problema que posiblemente se arregle. Se trata de lo siguiente: en octubre del año pasado, el representante de la F.E.U.C.R. presentó la idea en este Consejo de que se dividiera la partida de Bienestar Estudiantil en la siguiente forma: ₡8.00 para fútbol y ₡5.00 para las demás actividades. Tal cosa se aprobó y lesiona los intereses del Departamento e incluso no es justa puesto que el fútbol, por ser uno de los deportes más populares, tiene hasta publicidad gratis. Además, en ningún momento se tomó en cuenta la opinión del Departamento de Educación Física al respecto. Ahora pretende mejorar al situación y posiblemente las cosas se solucionen por intervención del señor Rector y del Presidente de la F.E.U.C.R.; éste último le ofreció una partida adicional que girará la F.E.U.C.R. y el señor Rector prometió estudiar la forma en que tal partida se aumente.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que a raíz de la solicitud de los estudiantes, manifestó en el seno de este Consejo Universitario cuánto le duele el ver que los jóvenes de segunda enseñanza pierden sus hábitos deportistas cuando ingresan a la Universidad. Ello se debe, precisamente, a que no cuentan con canchas, piscina, gimnasio, etc., donde podrían hacer sus prácticas. Es viejo el adagio que reza: “mente sana en cuerpo sano” y la Universidad no debe dejarse llevar por el “snobismo” deportivo que priva en el país, en el sentido de que únicamente se preocupan por el fútbol. Por el contrario, es importante diversificar estas actividades. También es importante que se entienda que el deporte no es sólo espectáculo y recreación sino que en el mismo deben participar todos los estudiantes; sería interesante considerar la idea de establecer esa obligación a través de todos los años de las carreras universitarias. Es de nuestra Institución de donde debe emerger un movimiento de esta índole, para que se difunda a través de todo el país. Por eso mismo, quizá convendría que las cifras citadas por el Dr. Pacheco López se invirtieran no para que se relegue al fútbol sino para dar auge a los demás deportes. Por las razones dichas se opuso a la petición de los estudiantes, hasta tanto no se escuchara el criterio del Dr. Pacheco a quien hoy se invitó. Aprovecha la oportunidad para indagar en qué situación está la posibilidad de construir la piscina universitaria. Y manifiesta su complacencia por el hecho de que se invitara al señor Director del Departamento de Educación Física.

El Dr. Rodrigo Pacheco aclara una vez más que precisamente por falta de instalaciones deportivas es que no se puede ampliar más el radio de acción con los

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

estudiantes. Pero de su intervención pueden deducir los señores miembros del Consejo Universitario los esfuerzos que se han hecho por mejorar en algo la situación. En cuanto a la piscina, el problema es básicamente económico; y casualmente para hablar sobre lo mismo es que se reunirá con el señor Ministro de Transportes, según lo indicado anteriormente.

Con respecto a otra pregunta hecha por el Lic. Oscar Ramírez, relacionada con el dinero que la Caja Costarricense del Seguro Social había prestado a la Universidad, parte del cual se iba a utilizar en la construcción de la piscina, el señor Rector recuerda que lo que realmente sucedió fue que cuando la CCSS compró los cinco millones de bonos, el año pasado, se hizo una instancia a la Universidad para que parte de ese dinero se utilizara en la piscina. De acuerdo con eso, el propio Consejo Universitario aprobó la distribución del posible excedente del año pasado, con una serie de inversiones indispensables dentro de las cuales aparece el rubro para instalaciones deportivas. Se espera ahora, únicamente, a tener los datos de liquidación de presupuesto. Posiblemente en una semana se sepa, con exactitud, con cuánto dinero se contará para ello.

El señor Secretario General expresa que esta experiencia última, derivada del intento de elevar el equipo de fútbol universitario a primeras divisiones, debe servir como lección al Consejo Universitario para que, a la hora de tomar decisiones sobre este tipo de cosas, se consulte al Departamento de Educación Física. Precisamente, en cuanto al acuerdo del Consejo en que se divide la cuota estudiantil con una suma mayor para el fútbol, al principio les pareció sencillo y por eso lo resolvieron sin consultar al Departamento de Educación Física, error en que no deben volver a incurrir. Tal disposición tiene una enorme trascendencia pues hay que ver lo que significa en colones, en distribución y en consecución de objetivos. Es pues importante -repite- hacer la consulta correspondiente antes de tomar una decisión, ya que después es difícil volver atrás. Por otra parte, no es conveniente partir de la idea de que el deporte lo financien los estudiantes y no la Universidad, a la hora de hacer la distribución de los fondos, pues si bien se trata de ingresos que provienen fundamentalmente de los alumnos, no por ello dejan de ser recursos de la Institución, y por eso no pueden dejar la distribución en manos de los propios estudiantes. En otras palabras, se han confiado un poco y siempre han ratificado las sugerencias de los alumnos; pero no deben ignorar que lo que ahora pasó podría darse en otro sentido favoreciendo a cualquier otro deporte, según las preferencias de los integrantes de la Directiva de la FEUCR. Es importante insistir en que no se pierda

la condición institucional del deporte en la Universidad; con el equipo de fútbol en segundas divisiones ya empiezan a surgir problemas, pues hay vicios profundos en la organización del fútbol en Costa Rica, como el mantener un pseudo-profesionalismo especialmente en la primera división. Nuestra Institución no puede ponerse a la par de tales cosas y hay que reflexionar bien para que en el caso de que se ganara el campeonato en segundas divisiones y pase el equipo de la categoría superior, se decida lo que más convenga a la Universidad. Vale la pena que el Departamento de Educación Física, con tiempo suficiente, elabore un planteamiento global acerca de lo que debe ser la actividad deportiva en nuestra Casa de Estudios pensando, desde luego, en términos de la existencia de instalaciones. Todo en el sentido de que se estimula la actividad deportiva a nivel institucional, con aspectos éticos, místicos y eventualmente de tipo económico (como becas, pro ejemplo). Lo importante es crear el espíritu universitario en los deportistas para que si la Universidad llegare a participar en competencias de carácter nacional, no se pierda el carácter institucional aunque tengan que competir en otros planos deportivos. En resumen, es importante tener cuidado a la hora de establecer la distribución de fondos, contando con el criterio del Departamento respectivo y además, solicitar al Dr. Pacheco López que presente al Consejo Universitario un plan integral de actividad deportiva en la Institución, en el sentido apuntado anteriormente.

El Dr. Sherman Thomas felicita al Dr. Pacheco López pues el Departamento de Educación Física nunca ha tenido tanto auge como ahora; esto es tan cierto, que precisamente su actividad obligó a transformarlo en Departamento después de que era una Sección. Le desea en nombre de todo el Consejo Universitario el mejor de los éxitos pues están conscientes de que la actividad deportiva es importante en la Universidad, razón por la cual deberán hacer el mayor esfuerzo para dotar al Departamento referido de instalaciones adecuadas.

El señor Rector agradece al Dr. Pacheco López su intervención y señala que el Consejo Universitario ha tomado nota de sus observaciones tan atinadas.

A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se retira el Dr. Rodrigo Pacheco López.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Carlos A. Caamaño que dice:

“Estimado señor Rector:

En respuesta a su Oficio DAC-243-73, del 21 de este mes, en que me comunica el Artículo 6 de la sesión N° 1940, efectuada el día 19 por el Consejo Universitario, en el sentido de que “considera inconveniente mantener en forma indefinida un interinato en puestos de tan alta jerarquía como es la de Director Administrativo”, hago de su conocimiento que comparte el punto de vista del Consejo, sin embargo, en el presente caso el permiso no es indefinido, sino por este curso lectivo. Además, no se sabe que destino se dará a la Dirección Administrativa con base en los acuerdos del III Congreso Universitario y esta es materia que me interesa mucho por cuanto lleva involucrados derechos laborales a que no debo renunciar.

Quizá lo más indicado sería que se me concediera permiso hasta tanto se resuelva el estado que se dará a la Dirección Administrativa; para entonces yo resolver en definitiva mi situación.

En todo caso, si el Consejo Universitario resuelve no ampliar mi permiso por mientras tanto, que se me comunique para asumir la Dirección Administrativa a partir del 1º de marzo próximo.

De usted con distinguida consideración,

Carlos A. Caamaño Reyes
Coordinador
Centros Universitarios Regionales”

El señor Rector dice que la Comisión Especial prorrogó el permiso del Lic. Caamaño hasta esta fecha, a fin de no presentar problema con la Dirección Administrativa ni con la coordinación de los Centros Universitarios Regionales. Ahora bien, el Consejo Universitario debe decidir si mantiene el acuerdo anterior, o sea el

sacar a concurso la plaza de la Dirección Administrativa o tomar en consideración la comunicación del Lic. Caamaño.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, en relación a lo anterior hace ver que la Comisión para la redacción del nuevo Estatuto que trabaja en ello, entre otras cosas, regulará si la Vicerrectoría administrativa, creada por la Asamblea Universitaria absorberá la Dirección Administrativa con otro rango y con diferentes funciones y, en vista de que la conclusión del trabajo de la Comisión en referencia posiblemente será dentro de unos seis meses, parecía forzado que, por un plazo corto se abriese concurso para una plaza de director Administrativo que con la nueva organización desaparecerá, hecho por el cual consecuentemente traería ofertas no recomendables, o bien, aún habiendo ofertas serían para una plaza que conservaría un plazo determinado y muy corto, de seis meses; por tal razón y pensando en que es preferible que la situación se defina en la titularidad que nazca con un nuevo cargo sería más conveniente prorrogar el permiso del Lic. Caamaño hasta el momento de nombrarse al Vicerrector administrativo con lo cual no se crearía una situación confusa que causaría inconvenientes a la Universidad.

El señor Rector recuerda que uno de los acuerdos de la Asamblea Universitaria, dice que los Vicerrectores serán nombrados por el nuevo Consejo Universitario a propuesta de una terna suscrita por el señor Rector, podría hacerse concurso para la plaza de director administrativo pero no se garantiza que dicha persona será la escogida por el Consejo Universitario ni tampoco podría ser obligado el Rector a incluirlo en la terna, sin embargo, si este Organismo decide sacar a concurso la plaza en referencia, habrá que señalar las limitaciones de dicho cargo.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo que se le otorgue permiso al Lic. Caamaño.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que en una oportunidad se le planteó al Lic. Caamaño la situación que ahora se presenta, en esa ocasión manifestó -el Lic. Caamaño- que renunciaría a la posición de director administrativo, por lo que, ahora es una sorpresa la actitud de la comunicación del Lic. Carlos Caamaño.

El señor Rector aclara que el Lic. Caamaño no presentó su renuncia a la posición de Director Administrativo.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete considera que un Decano puede votar libremente cuando no hay mandato expreso de su Facultad; en el caso que les ocupa, tiene un mandato de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual desde hace algunos meses envió una comunicación en el sentido de que se abriera concurso para ese cargo, anteriormente opinó al respecto en el sentido apuntado en dicha comunicación. Sobre el particular cree que en la Universidad existe la tendencia que no sucederá ningún cambio importante en la posición de Director Administrativo y si se hace un concurso ahora será un proceso de selección que afectaría en cierto modo a la organización, quizás quede con el mismo cargo en la línea administrativa, hay complicación en este asunto, pero en realidad, es por la extensión de la provisionalidad que existe, en todo caso nuevamente recuerda el encargo que tiene de su Facultad.

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla dice que hay un nuevo elemento que no pueden ignorar y se que el Lic. Caamaño plantea la posibilidad concreta de regresar a la Dirección Administrativa, lo cual dejaría sin efecto el concurso. Si el Lic. Caamaño renunciara estarían discutiendo si se abre o no concurso o prorrogar la interinidad del Ing. Álvaro Cordero. El Lic. Caamaño en su comunicación indica que si no se le concede permiso, regresa a su puesto anterior, por lo que considera que lo recomendable sería prorrogar la situación tal y como está.

El Lic. Eduardo Ortiz entiende que el Lic. Carlos A. Caamaño no ha presentado su renuncia, la ofreció y el Consejo Universitario le otorgó permiso hasta el 28 de febrero anterior en el cargo de Director Administrativo, para asumir las funciones de Coordinador de los Centros Universitarios Regionales.

El Lic. Eduardo Ortiz reconoce los conocimientos del Licenciado Carlos A. Caamaño, en la Dirección Administrativa pero considera inconveniente para la buena marcha de la Institución una situación de este tipo en una posición de alto nivel, no sólo por la interinidad sino por el Ing. Cordero nombrado provisionalmente como Director Administrativo se desalienta en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones ya que trabaja con cierta incertidumbre. Piensa que el Lic. Caamaño está más inclinado por la Dirección Administrativa y la suerte que la misma corra, que por el nuevo cargo que tiene de Coordinador de los Centros Universitarios Regionales, lo cual deja sin explicar la razón por la que aceptó esa nueva posición; -no hace crítica alguna sobre el particular- sino que hay una cierta incoherencia en la actuación del Lic. Caamaño ya que se muestra interesado en lo que ocurrirá con el puesto que

dejó, personalmente considera que dicho funcionario debe decidirse ya que no conviene continuar con la situación de interinazgo.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla manifiesta que conviene decir con respecto a este punto concreto que, al Ing. Cordero no le ha afectado la interinidad para trabajar bien y él no la está reclamando. Consultó con el Ing. Cordero y le manifestó estar de acuerdo en la prórroga del permiso, pues en su caso no necesita de la propiedad para seguir actuando bien; la interinidad no es una incertidumbre para el Ing. Álvaro Cordero ya que de todas maneras lo es la creación de la Vicerrectoría; de ahí que sea tal vez peor si se saca a concurso la plaza, porque esta circunstancia significaría que tendría que hacer una oferta y no podría estar seguro de que el Consejo la acepte y aunque fuese escogido, aún se mantendría de hecho la interinidad puesto que a los seis meses otra vez tendría que someterse a una elección, si decidiera aspirar a la Vicerrectoría Administrativa. Ahora bien, si don Álvaro no resultara electo con el concurso, el Consejo estaría haciendo un nuevo nombramiento por seis meses, sin garantizar que el señor Rector lo incluya en la terna que habrá de confeccionar para la Vicerrectoría, ni tampoco que lo elija el nuevo Consejo. En cambio, si el interinazgo se mantiene, el Ing. Cordero continuará trabajando igual que como lo he estado haciendo, y cuando venga la Vicerrectoría, él decidirá lo que mejor considere. Así es que visto, de la conveniencia institucional y no de las personas considera que esta es la mejor solución o sea el prorrogar el permiso-

El señor Rector somete a votación la prórroga del permiso solicitado por el Lic. Carlos A. Caamaño.

Votan a favor: Ing. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Oscar Ramirez, Ing. Walter Sagot, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla y Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Votan en contra: Dr. Raymond Pauly.

En consecuencia se acuerda prorrogarle el permiso otorgado al Lic. Carlos A. Caamaño, en la Dirección Administrativa hasta tanto se resuelva el estado en que se dará a la citada oficina; asimismo prorrogarle el nombramiento al Ing. Álvaro Cordero como Director Administrativo, en los mismos términos.

Comunicar: Lic. Carlos A. Caamaño, Director

Administrativo, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo en la que comunica que de acuerdo con al Ley N° 4273 de dicha Junta, artículo 1, tanto el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, como el Dr. García Valverde cumplen el período por el cual fueron nombrados, el 9 de marzo próximo.

La carta en referencia dice así:

“Muy estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le envío la siguiente información.

De acuerdo con la Ley N° 4273, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad, Art. 1, tanto el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, como el Dr. Ramón García Valverde, cumplen el período de dos años, para el cual fueron nombrados, el 9 de marzo de 1971.

A partir del 9 de marzo del presente año, de acuerdo con la misma Ley, el Consejo Universitario debe hacer los nombramientos correspondientes, hasta el 9 de marzo de 1975.

Sin otro particular que saludarlo con consideración y aprecio, se suscribe,

f) Ramón García V.
Secretario.”

Por unanimidad se acuerda reelegir a los señores Lic. José Manuel Salazar Navarrete y Dr. Ramón García Valverde en calidad de miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad a partir del 9 de marzo de 1973 y hasta el 9 de marzo de 1975.

Comunicar: Junta Administradora Fondo de Ahorro y Préstamo.

ARTÍCULO 11.

El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Agronomía que en lo conducente dice:

“Respetado señor Rector:

Al saludar a usted atentamente, aprovecho la oportunidad para recordar a usted que según los términos del Acta del Consejo Universitario #1937 de 10 de enero de 1973 al discutirse ampliamente sobre las nuevas edificaciones de la Universidad de Costa Rica para el año de 1973 hice formal instancia para que se nos explicara la razón de no haber sido considerada la necesidad de ampliaciones de construcción en el nuevo edificio de Agronomía (pág. 8).

Con fecha 13 de enero de 1973 se firmó el Contrato sobre Servicios profesionales entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.

Entre el plan de prioridades dentro de ese Contrato (Cap. II) (Pag. 96) sobre Educación Agropecuaria del Programa de Desarrollo Agropecuario (1971-1974) entre el gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de los Estados Unidos de América (AID) San José Costa Rica., Dicientre[sic]⁴ de 1970, se fijan normas para el desarrollo académico, investigación, extensión, etc, etc, para la Facultad de Agronomía y por ende para el país.

Ahora bien, atendiendo a las necesidades de espacio físico del edificio de Agronomía para responder a las obligaciones y fines del Contrato firmado entre IICA-AID y la Universidad, es que me permito rogar a usted interponer sus buenos oficios para que se sirva ordenar al Ing. Sequeira, Jefe del Departamento de Construcciones y reparaciones de la Universidad realizar los planos de distribución para el tercer piso de la Facultad de Agronomía, pues todo lo demás quedó previsto para construir en el futuro esa ampliación.

Dentro de la angustiosa necesidad en que nos encontramos por falta de espacio físico para alojar profesorado, oficinas, aulas, salón de estudio, maquinaria, etc, etc, a que nos obliga el Contrato antes señalado, es que con carácter prioritario solicitamos de usted su afable intervención para que el Ing.

4 Léase correctamente: “Diciembre”. Se respeta la transcripción original.

Sequeira diseñe la distribución de espacio físico para levantar el tercer piso de Agronomía y respectivo presupuesto.

La financiación de esa nueva unidad se hará con fondos del préstamo de ayuda del Contrato AID-IICA y la Universidad de Costa Rica.

Esperando una amable atención a esta urgente solicitud se suscribe atentamente su seguro servidor.

Ing. Alberto Sáenz Maroto, Decano.”

El Ing. Alberto Sáenz hace ver que lo que ellos necesitan son los planes de distribución ya que la estructura está hecha, en conversaciones informales, con personeros de AID únicamente les solicitan los planos en referencia y el presupuesto aproximado para girar ese dinero, por lo que ruega al Consejo Universitario autorizar a quien corresponda elaborar los planos de distribución y presupuesto.

Al Dr. Sherman Thomas le preocupa el hecho de que haya dinero para financiar esa obra sin haber realizado un estudio sobre el espacio físico de la Facultad de Agronomía, asimismo le preocupa el hecho de que, habiendo en estos momentos un problema serio con la Facultad de Derecho y AID donde la Universidad debe tomar una posición definida, por otro lado, tengan facultades con programas de AID por lo que, sugiere que antes de tomar una decisión al respecto definan claramente la posición de la Universidad frente a AID, ya que lo sucedido con la Facultad de Derecho es grave, se han roto contratos y la gente ha quedado en el aire por lo que no ve con buenos ojos que por un lado estén “coqueteando con AID” y por otra parte están rompiendo contratos, por todo lo anterior no está de acuerdo en que se discuta cualquier situación que tenga que ver con AID.

El Lic. Eduardo Ortiz agradece la intervención del Dr. Thomas, cree que varios de los aquí presentes han sido informados extra-Consejo y naturalmente el señor Rector y Vicerrector, en cuanto a un conflicto grave que ha culminado con un desenlace desfavorable para la Facultad de Derecho entre ésta y AID; no ha presentado a este Organismo oficialmente este problema en gran parte porque la voluntad de su Facultad era que AID permaneciera en la Facultad de Derecho, no querían darle a este asunto la trascendencia de un problema universitario sino hasta el último instante, el hacer intervenir a la Universidad en este caso a través de su Comisión Especial -Asesora del Rector- en época del receso del Consejo dentro del conflicto, sin embargo considera que la comunicación que hicieron a los señores decanos y vice decanos, en la última correspondencia con AID y con el señor

Embajador de los Estados Unidos ha quedado patente la existencia del conflicto, el desarrollo que tuvo y la gravedad del desenlace. Sobre el particular le solicitará al señor Rector que en la próxima sesión del Consejo se incluya en la agenda el tema correspondiente para informar detalladamente y ampliamente al respecto; sin embargo, considera que los aquí presentes saben con al carta que les fue enviada en qué consistió el desenlace basado en una represalia bastante burda y grave de AID contra la Escuela de Derecho por la reorganización de sus inversiones dentro de ella, que tuvo, entre otras, como consecuencia, algo que consideraron inaceptable y que requiere un acto de solidaridad de la Universidad. La Facultad de Derecho por mi medio, solicitará una reconsideración unitaria y global de este problema y llegar a una solución, pero sea cual sea ésta, cree prematuro una votación sobre lo propuesto pro Agronomía. Tiene que decir cosas graves como la siguiente: a raíz del conflicto, el carácter abusivo de las represalias, llegó a tan punto que, la Facultad de Derecho tuvo que pagar los gastos de luz, teléfono, agua y administrativos de otro proyecto de ROCAP, ya que les habían suprimido esos servicios y los empleados administrativos presentaron reclamos en razón de que no se les pagaba el salario.

El Ing. Alberto Sáenz lamenta las palabras expresadas por el Lic. Ortiz, lo que solicita su Facultad es el concenso[sic]⁵, la autorización de este Organismo para construir un tercer piso en una Facultad saturada con fondos del Contrato firmado por IICA y la Universidad de Costa Rica, por lo que, no debe confundirse la situación de AID con la Escuela de Derecho y lo que ahora se propone. La Escuela de Derecho parte de un contrato firmado por la Universidad.

El Lic. Eduardo Ortiz dice que AID, en el 90% de los casos, no actúa directamente por sí misma sino a través de un intermediario que aparece por ella, así por ejemplo, en el caso de la Facultad de Derecho, fue el Internacional Legal Center, Institución con sede en New York encargada de todas las instituciones culturales del Gobierno Americano en todo el mundo -dentro del campo legal- AID no aparecía; únicamente el Internacional Legal Center y el que aparecía en las relaciones directas con el personal y en las inversiones no era el Internacional Legal Center, ni AID, era la Universidad de Costa Rica; sin embargo, el Proyecto era de AID, financiado por esa entidad.

El Ing. Alberto Sáenz insiste que la solicitud que hace es para tomar los fondos de un Contrato entre Universidad e IICA, es una situación donde está comprometida

5 Léase correctamente: "consenso".

la Universidad porque es un Contrato firmado. No entiende la posición del Lic. Ortiz, cuando el Proyecto en referencia ha tenido un trámite largo donde participaron alrededor de nueve universidades del extranjero y después de un largo estudio se resolvió y aprobó la Facultad de Agronomía concedérselo al IICA, todo ello con al aprobación del Consejo Universitario, el Contrato en referencia es de ayuda, asistencia técnica hacia la Facultad de Agronomía y ahora se está haciendo uso de esos medios y fondos, que es un Contrato entre IICA - Universidad, por lo que no sabe cuál sería la situación de todo este asunto firmado por el señor Rector, la Facultad de Agronomía y personeros del Instituto de Turrialba, considera que en este problema se confunden dos cosas diferentes ya que es un Contrato firmado por lo que, tienen obligación y necesidad de hacer uso de esos fondos ya que de lo contrario no podrían desarrollar ni el intercambio de profesores ni enviar becarios al extranjero, el Contrato en uno de sus artículos comprende que parte de esos fondos serán utilizados para reforzar la parte docente, académica, equipo, intercambio de profesores y becarios para la Facultad de Agronomía a través de un préstamo otorgado a la Universidad y que a través de un concurso de antecedentes ganó IICA ante nueve universidades norteamericanas.

El señor Rector recuerda que hace alrededor de dos meses, la Comisión Especial tomó un acuerdo en relación con el punto planteado por el Lic. Eduardo Ortiz el cual fue ratificado por el Consejo Universitario al aprobar el acta de la Comisión respectiva. El acuerdo en referencia dice: "Respaldar firmemente la actitud de la Facultad de Derecho en la situación planteada con AID, con motivo del trámite para firmar un nuevo contrato de ayuda. Considera la Comisión que es muy deseable la importante ayuda que AID ha estado ofreciendo, pero que esa ayuda debe administrarse con absoluto respeto a la independencia académica de la Universidad y a los compromisos contraídos por AID. Este respaldo se concede en términos generales a la posición de la Facultad de Derecho, especialmente a los términos de la carta dirigida por el señor Decano al Director de AID, con fecha 31 de enero de 1973, en la que se define y justifica la impostergable necesidad de definir la ayuda de AID para la Facultad, antes del 10 de febrero corriente".

Continúa diciendo el señor Rector que existe un convenio entre el Gobierno de la República y AID que corresponde al Plan de Desarrollo Agropecuario el cual fue ratificado por una Ley de la República y dentro de la misma se concede a la Universidad de Costa Rica un millón y medio de dólares para desarrollar algunos programas en la Facultad de Agronomía, lo que hizo que la Universidad, para utilizar

parte de esos fondos, formulara un Convenio con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, convenio para el cual se hizo un concurso de antecedentes al que se le dio amplia publicidad y posteriormente fue aprobado por el Consejo Universitario. Lo anterior es el origen de los fondos para la Facultad de Agronomía; un Contrato ratificado por ley ante el Gobierno de la República y AID, dentro de ese Contrato se dio una partida de más de un millón de dólares para el desarrollo de algunos programas agropecuarios para la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Raymond Pauly comparte el criterio expresado por el Lic. Ortiz; por experiencia sabe el resultado de negociaciones con agencias extranjeras y llega a la conclusión de que este tipo de instituciones, por leyes de sus países de origen, se favorecen más que a quienes prestan ayuda. Cita el ejemplo de la Fundación Kellogg, la cual, por cambios en la administración y de política, según ellos mismos aducen, no ayudará más a la Facultad de Odontología. Es importante pues, proceder cuidadosamente dada la experiencia que se tiene en otras cosas, para que cuando se realicen contrataciones las hagan convencidos de que favorecen a la Institución y al país. Por lo anterior deben definir la situación con la Facultad de Agronomía. A raíz de su experiencia se interesó por el asunto de la Facultad de Derecho. Entiende que no hay recursos para un procedimiento legal contra estas agencias, lo cual hace que los proyectos queden sin concluir. En todo caso, conviene analizar cuidadosamente estos aspectos.

El señor Rector entiende que la situación con AID debe enfocarse desde un punto de vista global, ya que así se facilitaría la posibilidad de hacer algunas concesiones y rectificar otros puntos, si hubiese necesidad de funcionarios de la entidad referida le manifestaron su deseo de conversar en general sobre el asunto, lo cual es útil y necesario; sin embargo, el Lic. Eduardo Ortiz solicitó una oportunidad para plantear la situación de la Escuela de Derecho en la próxima sesión, ocasión en la cual podrían discutir al respecto. Por lo tanto, sugiere que se concreten ahora en la propuesta de la Facultad de Agronomía, para ver si se acepta o no la solicitud o si se pospone su resolución para cuando se fije una política general.

El Dr. Sherman Thomas considera que el asunto no es tan sencillo, no se trata solamente de autorizar a una oficina para que realice unos planos; su propuesta va más allá, pues antes de pensar en construir un edificio deberían preocuparse por la preparación de profesores. Da lectura a algunas de las cláusulas del contrato para destacar la inconveniencia de las mismas. Si se tiene un conflicto con AID hay que

resolverlo aunque signifique el rompimiento de un contrato con el Gobierno de Costa Rica. Costa Rica no debe continuar comprometiéndose en la forma que lo hace por lo que insiste en que el asunto no es tan sencillo como parece.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con que se estudien cuidadosamente los contratos con AID. Pero en el caso de la solicitud de la Facultad de Agronomía de lo que se trata es de indicar que previo estudio de la Oficina de Planificación en cuanto a la necesidad de espacio físico en la Escuela de Agronomía, se autorice a la Oficina de Mantenimiento y Construcciones para que efectúe los planos.

El Ing. Alberto Sáenz indica que el origen de esos fondos se deben a la Ley del desarrollo agropecuario que es un empréstito del Gobierno de la República firmado con el Gobierno de los Estados Unidos y de ahí sale una partida para reforzar, en todas sus fases, profesorado, mantenimiento, construcciones, becas, etc. Posteriormente fue aprobado el contrato, firmado por el señor Rector, de modo que no están tratando con AID sino con el Contrato IICA - UNIVERSIDAD, que está vigente. En otras palabras, se trata de una Ley de la República con el Gobierno Americano para el Desarrollo Agropecuario por medio de la cual se regala a la Universidad un millón doscientos noventa y un mil dólares para el desarrollo agropecuario del país. Lo demás que se diga es demagogia pues lo señalado por el Dr. Thomas y el Lic. Ortiz todos lo conocen. De modo que lo que necesitan es autorización para elaborar los planos de distribución de algo que existe previsto en la Facultad de Agronomía. Invita al Dr. Thomas a visitarlos para que compruebe que no tiene oficinas, ni aulas; poseen un museo valioso de Entomología que está en el antiguo edificio de Agronomía y no han podido pasarlo por falta de espacio.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Ing. Sagot en el sentido de que la Oficina de Planificación realice el estudio pertinente. Sin embargo, recuerda que el Plan de Desarrollo Agropecuario se financia a través del Gobierno de la República de cuyos fondos se otorgó a la Universidad un millón doscientos mil dólares para el desarrollo de programas en la Facultad de Agronomía. La discusión se ha desviado; el Contrato está firmado y se trabaja sobre el mismo; ahora bien, el destino que debe darse a esos fondos de acuerdo con el mismo contrato y la ley es únicamente para el financiamiento de tres líneas: Asistencia Técnica (correspondiente al Contrato con IICA), Capacitación de Profesores (programa de becas que está en el Patronato de Becas) y Compra de Equipo.

Cualquier modificación que quiera darse al destino de esos fondos tendría que variar la letra del contrato por lo que podría solicitarse para los efectos del caso.

El Ing. Alberto Sáenz dice que la situación que se presenta es la apuntada por el Ing. Cordero pero los personeros de IICA, que son los que firmaron el contrato con la Universidad, no objetan lo que se pretende sino que, por el contrario, alientan la estructura de una porción del edificio para el desarrollo del programa ya que no tienen donde ubicar lo que serviría para el mismo. Necesita los planos y el costo probable para solicitar la autorización respectiva y lograr la transferencia de los fondos respectivos para dicha construcción. Si IICA no se opone a la ampliación no encuentra por qué razón el Consejo va a votarlo negativamente.

El Lic. Eduardo Ortiz considera importante, si es que desea separar la posición de la Facultad de Derecho de la de Agronomía, no sólo la suya sino la de la Facultad de Derecho, las votaciones en este asunto han tenido índices de 57 contra 5 en un colegio de 62 personas. La Universidad no es una institución que pueda manejar sus intereses independientemente de los del país, la Universidad es un ente público de educación y desarrollo consecuentemente sus necesidades no las puede llenar cuando ello sea compatible y en las condiciones en que lo sea con la soberanía y los intereses del país, naturalmente lo anterior se aplica a las relaciones Universidad-comunidad y aplica las relaciones entre facultades, una Facultad no puede llenar sus necesidades a costa de la dignidad, de la soberanía de otra, o de la Universidad. Quién puede negar que el dinero que los americanos o los chinos, etc, no es para fines útiles, cree que una inversión para un fin nocivo o inútil es algo absurdo que no es posible concebir. En primer lugar no se trata de donantes, no son donaciones o es que es una donación que se les hace en tiempo y horas de servicio de los profesores que ponen a las órdenes. Obviamente el que invierte espera un beneficio y quien crea que tal cosa no es cierta y que se trata de donaciones, es un ingenuo. Cuáles son esos beneficios?⁶ No quiere referirse a los beneficios tributarios, sino a los institucionales que AID ha obtenido en sus inversiones en la Facultad de Derecho. Estos beneficios son, básicamente, de penetración ideológica e institucional que hoy, en su concepto, deben ser motivo de preocupación para el país. Sólo que en nuestra nación abunda la gente que cree que mientras le den plata para satisfacer una necesidad propia, no importa lo que pase al resto de las instituciones ni a la comunidad.

Continúa en la página 23⁷

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 **Nota** del Acta Original indica que el contenido se desarrolla en la página número 23, sin embargo en este documento digital la numeración varía es en la página 32. Se respeta la transcripción original.

El Ing. Alberto Sáenz presenta una moción de orden que dice así: “Para que se suspenda la discusión y se entre a votar: 1) la propuesta del Ing. Walter Sagot en el sentido de que OPLAU haga el estudio de necesidades del tercer piso de Agronomía. 2) Que se gestione la anuencia del IICA para utilizar fondos del contrato en la construcción del tercer piso de Agronomía.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que eso de la “penetración de los Estados Unidos” no es la primera vez que lo oye. No es ningún defensor ni “pro yanqui” ni nada por el estilo puesto que no le interesa; fundamentalmente es pro-costarricense. Pero también hay muchos otros países que establecen cierta netración⁸ sutil. La misma Facultad de Derecho tiene un sistema de becas con Francia; Alemania y otros países ayudan también, en otras palabras, cada país hace su penetración en la medida en que sus finanzas se lo permitan, y por esa razón los Estados Unidos la hace más fuerte. Además, no es éste el momento de discutir el punto en el seno del Consejo Universitario puesto que habría que darle otro giro; habría que decidir si se denuncian todos los contratos y programas que tenga al Universidad de Costa Rica no sólo con AID sino con diversos organismos norteamericanos y de otras nacionalidades. Se sabe que casi todos los países están a la caza de este tipo de infiltración, más en esta lucha ideológica que caracteriza a la época. Así las cosas, éste no es un argumento suficiente como para venir ahora a desestimar una petición justa de la Facultad de Agronomía, cuando ya hay un contrato que incluso es Ley de la República y que la Universidad no puede echar atrás. Con todo respeto lo dice, pero es una barbaridad y una injusticia lo que se pretende hacer a la Facultad de Agronomía. Está bien lo dicho por el Dr. Sherman Thomas acerca del “culto a la piedra”, pero no cabe en el caso de la Facultad de Agronomía que está sobresaturada.

El Dr. Sherman Thomas interrumpe al Lic. Ramírez para preguntar si está demostrado que el edificio de la Facultad de Agronomía está sobresaturado. Esto por cuanto la Facultad de Ciencias y Letras, fácilmente, consiguió aulas en dicha unidad académica para clases de Biología. Mientras no se demuestre que está sobresaturada, se trata de palabras nada más.

El Lic. Oscar Ramírez señala que el propio Director Administrativo, ex Decano de la Facultad de Agronomía, desde hace mucho tiempo le mencionó esa falta de espacio en la unidad referida, y además, le basta la palabra del Ing. Arg. Sáenz Maroto en

8 Léase correctamente “penetración”. Se respeta la transcripción original.

este caso. Por otra parte, no es un problema sólo en la Facultad de Agronomía sino que es un hecho que toda la Universidad necesita más espacio para otras carreras, laboratorios, etc. Si les debe preocupar que se utilice todo el espacio físico de la Universidad, pero eso es otra cosa. Y el país necesita de muchos agrónomos. Otro punto importante es que los planes sean flexibles, pues es un principio básico de la planificación. Se dice en el Contrato que el dinero puede utilizarse para equipo pero si no hay aulas en dónde colocarlo, cómo se podría aprovechar?⁹. Tal posición no tiene sentido. En resumen, no es éste el momento de mezclar la petición de la Facultad de Agronomía con las dificultades de la Facultad de Derecho. Está de acuerdo con todo lo dicho por el Lic. Eduardo Ortiz pero ya existe un contrato que incluso es Ley de la República, en el cual está involucrada la Facultad de Agronomía; y sería una injusticia no acceder a algo que se sabe es apremiante. Aprueben esto primero que, relativamente, es cualquier cosa, y después hagan un estudio profundo -que viene a ser de política institucional- sobre los diversos contratos que tenga la Universidad y el país con otras naciones.

El Lic. Ismael Antonio Vargas señala que la petición de la Facultad de Agronomía se deriva del contexto de una contratación suscrita por el Gobierno de la República y la AID, dentro de la cual se dio una participación a la Universidad de Costa Rica, supuestamente para invertir en beneficio del desarrollo agropecuario. Sobre este primer punto, cabe decir que la Universidad no está obligada por ese contrato; se le puso a participar pero si lo desea puede renunciar a ese beneficio. Lo cierto es que el contrato está aprobado, así como el aparte correspondiente al IICA - Universidad. En la programación establecida en ese contrato no está, de manera concreta, la construcción de edificios; pero también cabe decir que en algo de esta índole no pueden venir todos los detalles. Podría, entre las partes, darse destinos distintos o adecuarse a las necesidades que sobre la marcha se presenten. Si la Facultad de Agronomía y el IICA demuestran que para cumplir la parte que se da a la Universidad en el contrato, se necesita un edificio con determinadas características, simplemente se buscaría un cambio de destino en los fondos establecidos para la Universidad por medio de un mecanismo bastante simple. Lo que ha confundido en cuanto a esto, en parte, es el hecho de que la propuesta de la Facultad de Agronomía vino en forma simple, quizás confiada en que era claro y conocido este asunto en la Institución. Sería conveniente, ya que el asunto no parece tan sencillo, que la Facultad de Agronomía y el IICA, conjuntamente, presenten al Consejo Universitario un plan en cuanto al cambio de destino o en cuanto a la aplicación concreta de los fondos para

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

un tercer piso. Lógicamente confía en la palabra del señor Decano de la Facultad de Agronomía pero si conjuntamente con el IICA, dicha unidad académica determina cómo se deben utilizar estos fondos entre cuyos aspectos figura al construcción de un edificio para tales o cuales programas, laboratorios, equipo, etc., no hay duda de que sería mucho más estudio (tanto para quien haga el estudio de planificación física como para el Consejo Universitario, a al hora de tomar una decisión¹⁰. Este es un aspecto más o menos claro y la moción de orden presentada recoge lo que debería ser la presentación de esa propuesta. Por otra parte, está el planteamiento general de la posición de la Universidad frente a la AID. En este caso concreto, está matizada por toda la situación originada en las relaciones de dicha agencia internacional con la Facultad de Derecho. Está más o menos enterado del curso de ese conflicto por intermedio del Lic. Ortiz, pero honradamente no conoce en detalle de todo; de modo que considera importante que se celebre una sesión especial no sólo para que el señor Decano plantee esto en detalle sino para que también se tome en su oportunidad, como base para crear la reglamentación tan urgida de inversiones extra.-universitarias que desde hace tiempo se piensa establecer. Si la Universidad puede tomar como base para fijar su posición ante la AID la situación de la Facultad de Derecho, es importante conocer al máximo la situación en todos sus elementos. Decidir que la Universidad renuncia a todo contacto con la AID tiene su trascendencia. La verdad es que la AID tiene contactos en casi todo latinoamérica y esto -insiste- es trascendental porque significa desligarse de una serie de compromisos.

El Lic. Eduardo Ortiz interrumpe al señor Secretario General para aclarar que personalmente no ve que tenga que hacerse un planteo como el que ahora expone el Lic. Vargas Bonilla cuando de lo que se trata es de asumir posición ante una entidad extranjera de financiación, que ha incumplido gravemente sus contratos con la Universidad.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla agrega que se trata de una situación concreta que puede dar la medida de una actuación general, o revelar la realidad de una intervención; por eso dijo que hay que conocerla primero. Porque en estas cosas de penetración cultural y económica hay tantos matices que ojalá el país pudiera colocarse realmente en una posición digna, moral y económicamente. Ello porque de penetración cultural están saturados ya. Lo importante es revisar entonces la posición general. Ahora bien, lo que acuerden después de conocida la situación en la

10 No indica el cierre del paréntesis.

Facultad de Derecho tiene que estar tan seriamente fundamentado como para que todos se sientan satisfechos (como costarricenses y universitarios) y digan que si la AID, fuera de la Universidad, quiere seguir con el Gobierno, es otra cosa. Todos estos asuntos, aunque separados, tienen alguna relación; en primer lugar, la Facultad de Agronomía - que no fuerza ninguna situación porque en cierto modo se deduce del contrato. Si no hubiera planteado este aspecto del edificio, el contrato habría seguido adelante en cuanto a las tres líneas generales que citó el Ing. Agro. Cordero. Pero aún eso o la nueva propuesta de construir podrían ser socavadas si el día de mañana, la Universidad decide que debe romper todo nexo con AID. Repite que para romper el nexo a que ha hecho referencia - el cual no considera importante ni indispensable debe hacerse sobre la base de un estudio serio y documentado como para asumir una posición moral de trascendencia para el país.

El Lic. Eduardo Ortiz interrumpe nuevamente al señor Secretario General para hacer la siguiente observación: el Lic. Ismael A. Vargas habla como si este asunto no hubiera seguido un trámite en la Facultad de Derecho, pero justamente a eso iba su intervención anterior. Si a esto se le da el enfoque de que es pro-yanqui o anti-yanqui, obviamente que entonces el asunto se decidiría por razones ideológicas. Conste que si se ponen a votar con ideologías, todo el mundo sabe que él es anticomunista. Eso todo el mundo lo sabe. Pero no se trata de determinar eso sino de ver si, objetivamente, hay o no incumplimientos dentro de un expediente. Si los hubiere, incluso el que sea pro-yanqui deberá votar contra una agencia yanqui que actúa incorrectamente; y ello no porque sea yanqui, sino porque es incorrecto.

El señor Secretario General responde que el Lic. Eduardo Ortiz no lo ha entendido bien. En primer lugar, hizo esta referencia sólo porque aquí se habló de yanquis y pro-yanquis. Y dijo que más bien debería desligarse de ese matiz. Lo que quiere señalar es que la posición que la Universidad tome debe ser tan objetiva y tan bien sustentada que no importa la posición ideológica que cada quien tenga - si es que la tienen-, lo importante es que se muestre una posición digna como universitarios y como costarricenses. Esto es lo fundamental.

Se somete a votación la moción de orden para que se suspenda la discusión, en primer lugar.

Se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José L. Marín, Dr. Chester Zelaya, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas M., Dr. Raymond Pauly y Lic. Eugenio Rodríguez. Total: 8 votos.

Votan en contra: Lic. José Ml. Salazar, Dr. Sherman Thomas, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Jesús Ugalde, Lic. Ismael A. Vargas. Total: 5 votos.

En consecuencia, se acepta la moción de orden.

Se produce un breve cambio de impresiones acerca del texto de la moción presentada.

El Lic. Mariano Ramírez señala que el estudio que deberá hacer la OPLAU no se puede referir únicamente a planta física sino que tiene que considerar aspectos relativos a la población, utilización de la planta física actual y otra serie de puntos. En otras palabras, combina lo físico con el aspecto académico y con los planes que tenga la Facultad de Agronomía, de modo que es más complicado de lo que parece. Lógicamente, es mucho más conveniente que lo conozca el Consejo Universitario.

Se modifica la moción en el sentido apuntado y se somete a votación. Se obtiene el siguiente resultado:

Todos los presentes se manifiestan a favor menos el Lic. Eduardo Ortiz quien vota negativamente.

En consecuencia, se acuerda encargar a la Oficina de Planificación Universitaria que haga un estudio acerca de las necesidades de planta física de la Facultad de Agronomía con base en lo dicho en esta sesión, a efecto de que el Consejo Universitario resuelva lo que corresponda.

Comunicar: OPLAU, Agronomía.

ARTÍCULO 12

En la sesión del próximo lunes 12 de marzo del año en curso se verán, entre otros, lo siguientes puntos:

a) Estudio sobre “Análisis del uso del equipo en la Facultad de Odontología, realizado por la Sección de Recursos Humanos de la Oficina de Planificación Universitaria (copia del estudio fue distribuida entre los señores miembros del Consejo y un ejemplar consta entre los documentos del acta).

b) Política sobre los Centros Universitarios Regionales.

c) Situación que se ha planteado en la Facultad de Derecho con motivo del trámite para firmar un nuevo contrato de ayuda por AID a la unidad académica referida.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario

ARTÍCULO 13.

Se da lectura a la nota enviada por la Municipalidad de San José que dice a la letra

“Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo N° 2, Artículo III, sesión ordinaria N° 381, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el día 5 de febrero del año en curso, que dice:

“Apruébase y ejecútase la moción suscrita por los regidores RABETTA NAVARRO y ESQUIVEL IGLESIAS, que dice: “Este Concejo, como motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Declaración de San José como capital de la República, se dirige respetuosamente al Honorable Consejo Universitario, para solicitarle la donación de la fuente que por largos años estuviera en esta ciudad y que ahora se encuentra en un patio interior de la Facultad de Agronomía.

Esta solicitud se basa en la importancia de resaltar el patrimonio artístico de la ciudad de San José, brindándole al Consejo Universitario la oportunidad de colaborar en forma destacada en la celebración del citado sesquicentenario.

La fuente se ubicará en la intersección de la calle 42 con la Autopista General Cañas y de la Avenida Las Américas y la ampliación de la Avenida 5a., o sea a la entrada principal de la ciudad. En caso de que el Consejo Universitario no pudiera hacer esta donación, le rogamos sugerir la fórmula que aceptaría para el traspaso correspondiente.

ACUERDO FIRME. COMUNÍQUESE.

Atentamente,

Matilde Marín de Soto
Ejecutiva Municipal

Álvaro Fernández Jiménez
Secretario Municipal

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en no acoger la solicitud trascrita.

Comunicar: Municipalidad de San José

ARTÍCULO 14.

Por unanimidad se acuerda otorgar permiso a los señores Rector y Secretario General para que se separen de sus funciones durante los días 9 y 10 de marzo del año en curso, a efecto de que asistan a la reunión que efectuará el CSUCA en Tegucigalpa, Honduras, con el objeto de elegir al nuevo Secretario General de esa organización.

Se designa al Lic. Oscar Ramírez como Vicerrector a.i. mientras dure el permiso de los funcionarios aludidos.

Comunicar: Personal, D.A.F., Auditoría, Interesados.

ARTÍCULO 15.

Se aprueba sin enmiendas la Modificación N° 5 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica que contiene las plazas nuevas docentes según la distribución aprobada por el Consejo Universitario.

Un ejemplar fue distribuido entre los miembros de este Cuerpo y copia del mismo consta entre los documentos del acta.

Comunicar: OPLAU, DAF, Auditoría, Personal

ARTÍCULO 16.

Se deja constancia de que fue distribuido el “Estudio sobre las necesidades de telecomunicaciones para la Universidad de Costa Rica” elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria. Un ejemplar consta entre los documentos del acta.

ARTÍCULO 17.

Se deja constancia de que fue distribuido un documento elaborado por el Dr. Sherman Thomas, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, intitulado “La Educación en Costa Rica vista a través del Fondo Nacional de Préstamos para la Educación (FONAPE) y la Universidad Nacional.” Un ejemplar consta entre los documentos del acta.

ARTÍCULO 18.

Como Anexo #1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluyen las actas número 220 y 221 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 19.

Como Anexo #2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta #68 de la Comisión Determinativa de Admisión.

ARTÍCULO 20.

Como Anexo #3, se incluye un proyecto de convenio entre la Universidad y el IICA para la transferencia de la responsabilidad académica de la Escuela de Post-graduación que actualmente funciona en el CTEI a nuestra Institución.

ARTÍCULO 21.

Como Anexo #4 se incluye el acta #2-73, de la Comisión Especial del Consejo Universitario para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con cuarenta minutos se levantó la sesión.

RECTOR¹¹

SECRETARIO GENERAL¹²

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

11 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

12 El Tomo Original #103 del Libro de Actas contiene las firmas originales del señor Rector y Secretario General.

Anexo N.º 1¹³

Acta de la sesión número doscientos veinte de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada a las ocho horas del veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres con la asistencia de sus miembros, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ing. Álvaro D. Cordero, Lic. Jorge Baudrit G. y el estudiante Edgar Gutiérrez López.-

Art. 1.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2.-

Por haber sido retirado del conocimiento de la Comisión el Proyecto de Estudio de Reformas al Reglamento de la Proveduría no se convocó a los autores del proyecto ni se conoció éste por la Comisión, tal como se había acordado en acta anterior.-

Art. 3.-

Con vista de lo acordado por el Consejo Universitario en artículo 12 de la sesión número mil novecientos cuarenta y uno se acuerda sesionar el próximo jueves primero de marzo a efecto de introducir lo acordado por el Consejo en el acuerdo de orden de prioridades para la adjudicación de becas.-

Se levantó la sesión a las nueve horas.-

hmn.-

13 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Acta de la sesión número doscientos veintiuno de la Comisión Determinativa de Reglamentos efectuada a las ocho horas del primero de marzo de mil novecientos setenta y tres con la asistencia de sus miembros, Lic. Ismael Antonio Vargas B., Ing. Álvaro D. Cordero, Lic. Jorge Baudrit, el estudiante Edgar Gutiérrez López y el Lic. Johnny Vega del Patronato de Becas de la Universidad.

Art. 1.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2.-

Con vista de lo acordado por el Consejo Universitario en artículo 12 de la sesión número mil novecientos cuarenta y uno celebrada el lunes veintiséis de febrero último se adiciona con un nuevo párrafo el aparte seis del acuerdo del Consejo referente al orden de prioridades en adjudicaciones de becas de estudio a docentes universitarios, así:

“No obstante, los Decanos a cuyas facultades se hubiere asignado becas, estarán autorizados para solicitar, cuando lo consideren necesario-, un cambio de destino de aquellas.- La solicitud respectiva, previa consulta a la Oficina de Planificación Universitaria-, será conocida y resuelta por la Comisión Especial del Consejo Universitario”.-

Se levantó la sesión a las nueve y media horas.-

hmn.-

Acta de la sesión N.º 68 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 28 de febrero de 1973, a las dos de la tarde, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Edgar González, Lic. Pierre Thomas, Ing. Álvaro D. Cordero, Prof. Jorge Salas, señor Marco Antonio Mata Coto, Representante Estudiantil, Sr. Guido Valenciano y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. Asistieron también, como invitados especiales los señores Lic. Carlos A. Caamaño R., Lic. Eduardo Fournier y Lic. Manuel Antonio González Víquez.

Art. 1º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º

Se acuerda encargar al Departamento de Registro y a la Sección de Admisiones para que llenen el cupo de matrícula tanto para la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" como para los diferentes Centros Universitarios Regionales.

Art. 3º

Se conoce la apelación presentada por el señor Gustavo Eduardo Difilipis, (Argentino), en el sentido de que se reconsidere el acuerdo tomado en sesión anterior en el que fue denegada su solicitud para exención del examen de admisión, en vista de que no existen tratados de reciprocidad entre Argentina y Costa Rica. Alega el señor Difilipis que su título de Bachiller es el resultado de un Ciclo de 6 años de Estudios (mañana y tarde, bilingüe) que se equipara, en tal sentido, al llamado "Bachillerato Español".

Se acuerda consultar sobre el particular a la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Estudios Generales, respecto a si procede aplicar en este caso el Bachillerato obtenido en España o análogo, conforme a la doctrina sustentada en este campo, y haga saber a esta Comisión su criterio sobre dicho asunto.

14 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Art. 4º

Se da lectura a la petición formulada por el señor Hugo Fernández en el sentido de que se permita el ingreso a la Universidad de Costa Rica a su hermana ELSA ROSA FERNANDEZ FAINGOLD (de nacionalidad Uruguaya) ya que obtuvo su Bachillerato en Venezuela.

Se deniega la solicitud en vista de que el tratado existente entre Venezuela y Costa Rica no contempla a extranjeros con título obtenido en ese país.

Art. 5º

Con base en el artículo 3 del Reglamento del Examen de Admisión, Inciso B), que dice: "Los estudiantes que, habiendo realizado el examen de admisión y obtenido una nota de 70:00 o más, no ingresaren a la Universidad ese mismo año, estos mantendrán su derecho de ingreso durante los dos años consecutivos al examen, pasados los cuales, deberán presentar un nuevo examen de admisión", se rechaza la petición presentada por el señor Ricardo Jiménez Rojas.

Art. 6º

Se conoce solicitud del señor Oscar Sánchez Silva, nicaragüense, para que se el conceda matrícula provisional mientras dura la remisión de sus certificaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Se acuerda remitirlo al Departamento de Registro, con base en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo 9, Acta de la Sesión Nº 1941 de 26 de febrero del año en curso.-

Art. 7º

Se deniega la solicitud de ingreso a esta Institución, presentada por la señora Carmen Zavala Núñez de Ureña, nicaragüense, por no tener créditos ganados a nivel universitario.

Art. 8º

Se deniegan las solicitudes de los estudiantes venezolanos: Alexis Esteban Herrera Mora, Carlos Luis Torres Serpa, Federman Risso C. y Daniel López A., por cuanto fueron presentadas extemporáneamente. Se acuerda comunicarles que tendrán

oportunidad de matricularse solamente en el segundo semestre del año lectivo de 1973.

Art. 9º

Se deniega la solicitud del señor JOSE LUIS HIDALGO SOMARRIBAS, con base en el artículo 3 del Reglamento de Examen de Admisión, inciso b), que dice: “Los estudiantes que, habiendo realizado el examen de admisión y obtenido una nota de 70:00 o más, no ingresaren a la Universidad ese mismo año, éstos mantendrán su derecho de ingreso durante los dos años consecutivos al examen, pasados los cuales, deberán presentar un nuevo examen de admisión”.

Art. 10º

De conformidad con las prácticas de reciprocidad establecidas entre Chile y Costa Rica, la Comisión acuerda aceptar como alumna regular en esta Institución a la señorita SONIA MARIA SILVA VEGA.

Art. 11º

Traslados aprobados por la Comisión, con base en el dictamen favorable emitido por el Departamento de Bienestar y Orientación (Servicio Social):

Luis Fernando Calvo Moya	San José	Turrialba	Aprobado
Gonzalo Rodríguez Sabat	Liberia	San José	Aprobado
Greis Ma. Masís Cubillo	Liberia	San José	Aprobado
Johnny Fallas Hernández	Liberia	San José	Aprobado
Thais Espinoza Angulo	Liberia	San José	Aprobado
Carlos Enrique Villegas Grijalba	Liberia	San José	Aprobado
Manuel Antonio Vargas Murillo	Liberia	San José	Aprobado
Ma. Mayela Lisbeth Cerdad Di Marte	Liberia	San José	Aprobado
José Carlos Valderrama González	Liberia	San José	Aprobado
Antonio Cabalceta D' Ambrosio	Liberia	San José	Aprobado
Eladio Tacsan Ruiz	Liberia	San José	Aprobado

Ma. Cecilia Villalobos Barahona	Liberia	San José	Aprobado
Félix Angel Quesada Quesada	Liberia	San José	Aprobado
Ma. Irene Quesada Quesada	San Ramón	San José	Aprobado
Xinia Chan Escalante	San Ramón	San José	Aprobado
Teresa González González	San Ramón	San José	Aprobado
Álvaro Ledezma Ugalde	San Ramón	San José	Aprobado
Luis Fernando Moraga Ruiz	Liberia	San José	Aprobado

Se levanta la sesión

ANEXO # 3

ACTA #1942

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA,
DE LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DEL IICA SOBRE LOS CURSOS DE
POSTGRADUACIÓN OFRECIDOS EN SU CENTRO TROPICAL DE ENSEÑANZA E
INVESTIGACIÓN

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Universidad de Costa Rica por medio de la Facultad de Agronomía ha venido formando profesionales de excelente preparación.
- 2.- Que la Universidad de Costa Rica cuenta entre su profesorado con personal especializado que por su formación y gran experiencia a nivel de postgraduación se encuentra capacitado para ofrecer educación a nivel universitario básico y a nivel de postgraduación.
- 3.- Que desde hace varios años en la Universidad de Costa Rica existen cursos de postgraduación, lo que representa una importante experiencia acumulada en este campo.
- 4.- Que el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación (CTEI) del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas tiene una tradición demás de 25 años en educación de postgraduación en las ciencias agrícolas, lo que le ha permitido graduar más de 500 profesionales a nivel de Magíster Scientiae distribuidos en todos los países latinoamericanos.
- 5.- Que el IICA en su plan general, a consecuencia de orientaciones establecidas por la Junta Directiva en diversas oportunidades adoptó como política el traslado de sus responsabilidades académicas a instituciones nacionales.
- 6.- Que es conveniente vincular los cursos de postgraduación establecidos en el CTEI con la Universidad de Costa Rica para fortalecer sus sistemas

académicos, formando de esta manera personal especializados y mejor capacitado para conducir los programas de desarrollo agrícola.

- 7.- Que el esfuerzo común de la Universidad y del Centro Tropical de Enseñanza e Investigación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas permitirán perfeccionar y ampliar tanto la enseñanza de nivel profesional como la de postgraduación, proyectando los alcances de ambas a un ámbito regional e internacional que favorezca los programas de desarrollo agrícola.

POR TANTO:

La Universidad de Costa Rica representada por su Rector Lic. Eugenio Rodríguez Vega y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA representado por su Director General Dr. José Emilio G. Araujo.

RESUELVEN ESTABLECER EL SIGUIENTE CONVENIO:

1. Objetivos fundamentales

- 1.- Las partes que firman, resuelven incorporar a la Universidad de Costa Rica responsabilidades académicas a que se refiere este convenio que hasta ahora ha llevado a cabo el IICA, en relación con los cursos de postgraduación ofrecidos en su Centro Tropical de Enseñanza e Investigación.
- 2.- De conformidad con el presente convenio se fortalecerán los programas académicos actuales y se podrán crear nuevos campos de especialización que se consideren necesarios para el desarrollo agrícola nacional y regional.
- 3.- Con el fin de mejorar las posibles deficiencias de los alumnos que ingresen a los cursos de postgraduación se establecerán cursos de capacitación en materias básicas.
- 4.- El presente convenio se referirá también a la coordinación de las investigaciones que se hagan necesarias para fundamentar los objetivos

científicos y académicos, y considerará el apoyo del perfeccionamiento a otros niveles de educación universitaria en las ciencias agrarias y afines.

II. Normas Académicas y de Coordinación.

- 5.- La autoridad máxima de los cursos de postgraduación a que se refiere este convenio será el Consejo Académico, el que a su vez nombrará al Director de los mismos. El nombramiento del Director deberá ser ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
- 6.- El Consejo Académico estará integrado por el Director y seis miembros que posean grados académicos de nivel de postgrado, nombrados por partes iguales por ambas instituciones.
- 7.- Dentro de los 60 días posteriores a la celebración de éste convenio el Consejo Académico propondrá la ratificación de las normas académicas pertinentes a los organismos universitarios que corresponda. A partir de esta fecha la Universidad de Costa Rica extenderá los títulos de acuerdo a las normas aprobadas.

III. Compromisos y aportes

- 8.- La Universidad de Costa Rica se compromete a ofrecer los cursos de nivelación en materias básicas que se hagan necesarios de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo Académico.
- 9.- La Universidad complementará y ampliará los actuales currícula de postgraduación en la medida que le permita su disponibilidad de profesores de alto nivel, de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo Académico. Además ofrecerá facilidades para que los laboratorios y centros de investigación de la Facultad de Agronomía puedan ser utilizados por los especialistas del CTEI, tanto en la enseñanza como en la investigación.
- 10.- La Universidad otorgará el nombramiento de Profesor a los docentes del CTEI, en las categorías correspondientes de acuerdo con sus reglamentos internos.

- 11.- Dentro de sus actuales condiciones el IICA garantiza el uso de las facilidades docentes y de investigación, físicas y administrativas, del CTEI, necesarias para los cursos de postgraduación y las investigaciones asociadas con éstos.
- 12.- El IICA permitirá el uso de de la Biblioteca especializada del Centro Interamericano de Información y Documentación Agrícola (CIDIA), a profesores y estudiantes de la Universidad de Costa Rica participantes en las actividades establecidas por el presente convenio.
- 13.- Con el objeto de facilitar una mejor implementación de los fines propuestos en este convenio, el IICA permitirá la utilización de su estructura hemisférica para el fortalecimiento de programas de mutuo interés.
- 14.- Para su funcionamiento, el Consejo Académico preparará anualmente los planes académicos y programas-presupuesto que serán sometidos para su aprobación a las partes que suscriban este convenio, con no menos de seis meses de anticipación a su ejecución.
- 15.- Los aportes del IICA quedan sujetos a las condiciones de los Artículos 16 a 19 del Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, de acuerdo con la Resolución IICA/JD-810/72-10, adoptada por la Junta Directiva el 8 de mayo de 1972.
- 16.- Se podrán aceptar aportes de otras instituciones interesadas en contribuir para implementar los objetivos de este convenio.

IV. Validez y Modificaciones

- 17.- Cualquier modificación a los términos de este convenio se hará de común acuerdo entre las partes firmantes, previa recomendación del Consejo Académico.
- 18.- El presente convenio tendrá validez hasta tanto una de las partes no comunique a la otra, con seis meses de anticipación, su decisión de ponerle fin.

V. Disposiciones transitorias

- 19.- La organización y estructura que se aprueben para el funcionamiento de los cursos de postgraduación que funcionarán de conformidad con este convenio, se ajustarán a las normas que se fijen para la Escuela de Graduados de la Universidad de Costa Rica.
- 20.- Una vez creada la Asociación Civil que se está gestionando mediante acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, aquella asumirá las responsabilidades y obligaciones que corresponden al IICA en el presente convenio.

VI. Acuerdo y ratificación

- 21.- El presente convenio se firma por los representantes oficiales de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, a los días del mes de ¹⁵ de mil novecientos setenta y tres.

Eugenio Rodríguez Vega
Rector, Universidad de Costa Rica

José Emilio G. Araujo
Director General,
Instituto Interamericano de Ciencias
Agrícolas de la OEA.

15 El Acta Original no indica el mes en el que se firmó el convenio. Se respeta la transcripción original.

Anexo N.º 4¹⁶

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Especial del Consejo Universitario, el 9 de febrero de 1973. Estuvieron presentes: Lic. Ismael Antonio Vargas, Vicerrector en ejercicio; Dr. Oscar Vargas Méndez, Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Hernán Bolaños, Vicedecano de la Facultad de Odontología y Rogelio Fernández, Representante de la FEUCR.

Artículo 1

Explica el señor Vicerrector que la Universidad de Costa Rica presentó a la Contraloría General de la República el Presupuesto General por la suma de ₡64.000.000.00, tomando en cuenta ₡24.000.000.00 que aunque ofrecidos por el Gobierno, no se encuentran todavía entre los ingresos reales, pues se trata de una disposición general del Presupuesto que no tiene contenido económico. En vista de lo anterior la Contraloría le comunicó que es imposible aprobar el Presupuesto en esa forma.

Habló con el señor Subcontralor, don Rolando Ramírez y llegaron a la conclusión de que únicamente existen dos fórmulas para solucionar el problema: 1) Hacer un nuevo presupuesto por ₡40.000.000.00, es decir, excluyendo los 24 millones; este trabajo demoraría por lo menos un mes y 2) Que la Universidad presente una petición a la Contraloría en el sentido de que le apruebe el presupuesto en la forma como está presentada, con el compromiso de no sobrepasar el límite de ingresos reales, hasta tanto la Asamblea Legislativa apruebe un presupuesto extraordinario con esos fondos. Y desde luego gestionar ante el Poder Ejecutivo y la Asamblea tal presupuesto extraordinario de ₡24.000.000.00.

SE ACUERDA: Dirigirse a la Contraloría General de la República en los términos indicados por el señor Vicerrector, en el punto 2).

Artículo 2

La Comisión toma nota de que la suma de ₡10.000.00 girada a nombre de la Universidad de Costa Rica por el Banco Nacional de Costa Rica, corresponde al

16 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Patronato de la Escuela Nueva, en vista de que esa cantidad de dinero fue depositada por las señoras María Eugenia Muñoz Vargas y María Teresa Vargas Quesada como garantía de desalojo de la propiedad en la cual se alojaba al Escuela laboratorio. La mencionada propiedad fue adquirida por el Banco mediante adjudicación de la Licitación Pública 748 para construir una Agencia. Se acuerda autorizar la transferencia de dicha suma al Patronato de la Escuela Nueva Laboratorio de la Facultad de Educación mediante la modificación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3

Atendiendo una solicitud de los señores Decano de la Facultad de Ingeniería y Director del Departamento de Ingeniería Química, SE ACUERDA: Conceder permiso por seis meses sin goce de sueldo a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de julio de 1973, al profesor Ingeniero Julio Jorge Morales Grau. Asimismo SE ACUERDA nombrar en sustitución suya al Ing. Gerardo Rojas Meza como Profesor Extraordinario de Tiempo Completo y asignarle el salario con base en el que actualmente se encuentra devengando.

Artículo 4

SE ACUERDA: Atendiendo una solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, nombrar como Profesor Extraordinario a partir del 1º de enero de 1973 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Dr. Fabio Castillo Figueroa con un salario de ₡4.350.00. El Dr. Castillo desarrollará un curso de Fisiología Renal de nivel avanzado durante el curso lectivo e iniciará una investigación sobre algunos aspectos del transporte de glucosa y sodio en membranas intestinales en el túbulo renal distal.

Artículo 5

Se conoce una solicitud del Lic. Luis Torres Moreira, Asesor de la Oficina de Planificación Universitaria, respaldada por el señor Director de la misma Oficina, Lic. Mariano Ramírez, para que se le pague el período de vacaciones 1971-72 que tiene acumuladas en vista de que por la clase de actividades que realiza no le ha sido posible disfrutar de las mismas, teniendo pendientes dos períodos y medio.

SE ACUERDA: Autorizar el pago de solamente ese período de vacaciones y por esta única vez.

Artículo 6

El señor Auditor, Lic. Víctor Ml. Sagot, envía a estudio de esta Comisión la planilla que presentó a esa Dependencia la Sección de Admisiones del Departamento de Registro, correspondiente al pago de actividades realizadas por los siguientes funcionarios en el Examen de Admisión del 9 de febrero en el edificio de aulas.

<u>Coordinador</u>	<u>Asistentes</u>	<u>Dieta</u> <u>Coordinador</u>	<u>Dieta</u> <u>Asistentes</u>	<u>Dieta</u> <u>Portero</u>
Guido Valenciano	Emilio Briceño S. Oscar Solís Ortega Rodrigo Ocampo Zamora Herberth Arburola B. Alejandro Chinchilla Gerardo Quiñones	₡100.00	₡50.00	₡25.00

Todos son funcionarios de tiempo completo de esta Institución.

SE ACUERDA: Manifiestar al señor Auditor que en vista de que la actividad se realizó dentro de la jornada ordinaria de trabajo, dentro del Campus universitario y que las labores desarrolladas no se consideran mayores que las realizadas por ellos corrientemente y especialmente en el caso del Coordinador que son funciones propias de su cargo, no hay ninguna base para proceder a autorizar el pago de las dietas en referencia.

Artículo 7

El señor Decano de la Facultad de Derecho solicita que se nombre al Lic. Mauro Murillo como Profesor Extraordinario para coordinar la sección de Derecho Público del área de investigación. El señor Murillo es uno de los pocos profesionales calificados en el campo del Derecho Público y precisamente se le requiere en la Facultad para que coordine esa Sección. Pero como ejerce un cargo muy bien

remunerado en la Asamblea Legislativa, es necesario ofrecerle un sueldo de ₡5.000 en la Universidad, que es inferior del que devenga.

Por las condiciones apuntadas y de conformidad con el artículo de la sesión N° 1870 del Consejo Universitario, celebrada el 20 de diciembre de 1972, SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Mauro Murillo como Profesor Extraordinario en la Facultad de Derecho con un salario de ₡5.000, a partir del 1º de marzo de 1973.

Artículo 8

Se da lectura a la carta N° D-23 de fecha 31 de enero del presente año, la cual dice lo siguiente:

Como es de su conocimiento en el presente año está funcionando por primera vez, el programa de Adaptación Universitaria, financiado con una partida específica concedida por la Asamblea Legislativa./ Como director del Programa ha presentado sus valiosos servicios el Lic. Franklin Rojas, Profesor de Tiempo Completo del Depto. de Ciencias del Hombre y en su calidad de asistente del Director del Programa la Lic. Elena Isabel Alonso, Jefe de la Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación. La Lic. Alonso está actualmente como asistente del Director por este año solamente, en vista de que el Lic. Rojas tuvo que ausentarse durante algún tiempo en el mes de enero./ En el presupuesto elaborado para este Programa se consignaba una suma para cubrir la remuneración del Director del mismo. Consultada la Auditoría sobre la forma de proceder al pago de los funcionarios antes citados, tomando en cuenta que ellos son funcionarios de tiempo completo de la Universidad, se nos dijo que era necesario una autorización de la Comisión Especial del Consejo Universitario, para proceder a dicho pago./ Al Lic. Franklin Rojas le correspondería la suma de ₡...2.500.00¹⁷ y a la Lic. Alonso ₡2.000.00. He de indicarle Señor Rector, que dichas sumas son únicas para todo el programa que dura 6 meses./ Por lo anteriormente expuesto, con todo respeto le solicito se sirva presentar este asunto a la consideración de la Comisión Especial a fin de que se sirva autorizar el pago en referencia./ Aprovecho la oportunidad para adjuntarle una copia del programa de actividades que ha sido elaborado por ambos funcionarios, así como también la lista de participantes en

17 Entre el símbolo de colones y el monto, hay tres puntos. Se respeta la transcripción original

el Programa./ Sin otro particular, me suscribo de usted muy atentamente, f)
Chester Zelaya Goodman, Decano Facultad de Ciencias y Letras.

La Comisión después de analizar el asunto con base en los términos de la carta y considerando las prohibiciones contenidas en el artículo 49 de la ley de Administración Financiera “Ninguna persona podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo remunerado de la Administración Pública, ni recibir más de un giro por concepto de sueldos. Quedan a salvo de esta prohibición los profesores o maestros, en cuanto a funciones docentes, los médicos en razón del ejercicio de su profesión, los funcionarios judiciales con respecto a las actividades relacionadas con el Código de Trabajo que desempeñan como recargo y los Agentes de Policía que ejercen como recargo la Administración de Correos”, ACUERDA:

Denegar la solicitud sin perjuicio de que la resolución se rectifique posteriormente si la situación fuera diferente.

Artículo 9

SE ACUERDA conceder permiso al Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General de la Institución, para que asista a la Conferencia Anual del Consejo de Educación Superior de las Repúblicas Americanas que se celebrará en Guatemala del 18 al 24 de febrero inclusive, organizada por el Institute Of International Education.

Artículo 10

SE ACUERDA otorgar permiso al Lic. Eduardo Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho para que asista a Caracas, Venezuela a un Seminario sobre Entidades Públicas para el desarrollo Económico y Social en Latinoamérica, financiado por el International Legal Center, del 28 de febrero al 5 de marzo de 1973.

Artículo 11

Se le concede permiso al Dr. Hernán Bolaños Ulloa para que realice un viaje a Chicago, E.U.A., a observar las condiciones de un equipo que necesita la Facultad de Odontología para sus clínicas, antes de que la Universidad haga la adjudicación correspondiente.

Artículo 12

La Facultad de Agronomía, por medio del Secretario a.i. Ing. Arturo Borbón, solicita pro medio de carta de fecha 21 de noviembre de 1972, el pago de ₡1.500.00 al señor Guillermo Ulate Herrera por recargo de funciones atendiendo solicitudes de transporte durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Por considerarse como un caso de duplicidad en cuanto al pago de funciones, originado en un error de tipo administrativo de la Facultad, SE ACUERDA: Rechazar la petición.

Artículo 13

SE ACUERDA trasladar a estudio por parte de la Comisión de Reglamentos para que analice la posibilidad de establecer una reforma para cubrirla, una inquietud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en el sentido de instar al Patronato de Becas para que ofrezca protección mínima a los profesores de la Universidad, en forma de “Seguro de Becarios”.

Artículo 14

El señor Director Administrativo, Ing. Álvaro Cordero, solicita autorización para que la Oficina de Planificación Universitaria proceda a hacer una asignación presupuestaria para comprar adoquines por la suma de ₡26.000.00 para cubrir lo que falta de la vía de acceso a la Ciudad Universitaria por su lado oeste, frente a al carretea que conduce a Sabanilla de Montes de oca. En este caso en particular la FEUCR ha conseguido un precio para todos los adoquines de aproximadamente ₡13.00 el metro cuadrado, contra un costo aproximado de ₡34.000.00 si la superficie se recubriera de una carpeta asfáltica.

SE ACUERDA. Dirigirse a la Oficina de Planificación Universitaria para que proceda a hacer la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de esos adoquines por ₡26.000.00.

Artículo 15

Se analiza la situación de la señora María Amalia Sotela Borrás de Berrocal, estudiante de la Escuela de Periodismo. La señora de Berrocal presentó en el año

1966 Retiro Justificado Total de las materias en que se había matriculado. Por omisión involuntaria y aún cuando especificó que le Retiro era TOTAL, no incluyó en la solicitud la asignatura "Instituciones de Costa Rica". Esta solicitud se extravió por lo que tuvo que llenar otra fórmula en la cual sí indicó el nombre de esa materia. Posteriormente se matriculó y aprobó las materias Etica Periodística, Técnica y Procesos de Impresión, y Ortología, cuyas notas no fueron incluidas en las Actas de Exámenes Finales. Al enterarse del asunto comenzó a investigar y se encontró con que el Departamento de Registro, con base en el primer documento que había aparecido, procedió a aplicarle el artículo 102 por haber perdido por tercera vez Historia de las Instituciones, de la que se había retirado y anularle la matrícula de las materias antes apuntadas.

SE ACUERDA:

Interpretar que el Retiro Total comprendía la materia Historia de las Instituciones de Costa Rica aunque no la señaló concretamente, por cuanto se deduce del otro documento la clara intención del retiro. En consecuencia no le es aplicable la sanción del artículo 102.

Asimismo, se le mantiene la validez de las materias ganadas en el año de 1972 y se le autoriza la matrícula para el año académico 1973, entre las que necesariamente debe incluir la asignatura Historia de las Instituciones de Costa Rica.

Artículo 16

Se concede una solicitud del estudiante Guillermo Enrique Azuola Valls, en el sentido de que no se aplique el artículo 102 por cuanto si es cierto que él perdió 3 veces consecutivas Fundamentos de Matemáticas y llevó por cuarta vez Historia de las Ciencias, lo hizo con base a un acuerdo de esta misma Comisión quien acordó autorizarle esa sustitución.

SE ACUERDA:

Con base en la resolución tomada por esta misma Comisión en el sentido de permitirle la sustitución de la materia fundamentos de Matemáticas (que había perdido por tres veces) por F-364 Historia de la Ciencia, dejar sin efecto la aplicación del artículo 102, por cuanto la última materia mencionada (Historia de la Ciencia) fue

debidamente aprobada según constancia que presenta a ese efecto con nota de 7.00. Asimismo se acuerda darle validez a las siguientes materias cursadas también en el año 1972 que se incluyen a continuación y autorizarle la matrícula para el presente curso académico.

DA-431	Filosofía del Derecho I	7.15
DB-431	Derecho notarial y registral	7.40
DC-481	Derecho Financiero	7.00
DB-441	Ejercicios jurídicos I	7.16
DC-441	Principios de Derecho Internacional Público	7.20
DC-431	Derecho Financiero	7.00

Artículo 17

El estudiante Raúl Alvarez Muñoz perdió por tres veces consecutivas la materia Economía General II y le fue anulada la matrícula. De lo anterior se enteró cuando pidió una certificación de notas al Departamento de Registro y no le fueron incluidas las siguientes materias que ya había aprobado: Derecho Administrativo I y II, Derecho Comercial I y II, Derecho Penal III y IV, Procedimientos Civiles I y Obligaciones I y II. Solicita que se le dé validez a esas materias y se le autorice la matrícula para el año 1973, con vista de que también está llevando el curso de verano Economía General II.

SE ACUERDA: Reconocer al estudiante Raúl Alvarez las materias ganadas durante el curso de 1972. Mantener la aplicación del artículo 102, en la materia Economía General II. Como él está llevando este curso en verano, la matrícula de la Facultad de Derecho para el presente año académico queda condicionada a la aprobación de este curso.

Artículo 18

Se analiza el caso del estudiante Lloyd Barnes McDowell, quien ingresó a la Universidad en 1958 y perdió por tres veces consecutivas las materias Historia de la Cultura y Filosofía por lo cual estuvo separado de la Universidad los años 1961-1962 y 1963. Posteriormente durante los años 1964, 1967 y 1971 volvió a perderlas, por lo que le vuelven a aplicar el artículo 102.

La Comisión después de analizar detenidamente el caso y con base en el criterio del Director del Departamento de Registro, ACUERDA:

Dar validez a la matrícula del año 1972 e interpretar que las tres materias comunes Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura se consideren como una materia para efecto de aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico. Asimismo se acuerda autorizar al señor Barnes la matrícula para 1973.

Artículo 19

Se analiza una solicitud de la señorita Annabelle Bianchini Gutiérrez, quien se matriculó en el Curso de Verano de Química (Q-106-107) y del cual tuvo que retirarse por prescripción médica, y desea que se le exima del pago.

SE ACUERDA: Manifiestar a la señorita Bianchini Gutiérrez que lamentablemente no es posible acceder a su petición por cuanto no lo permite el reglamento de Cursos de Verano.

Artículo 20

El ingeniero Jorge Mario Delgado, Secretario de la Facultad de Agronomía, envía nota a la Comisión Especial del Consejo Universitario, solicitando se tome en consideración la posibilidad de comprar el terreno adyacente a la Facultad de Agronomía, debido a la importancia que representa para la Universidad dicha adquisición.

SE ACUERDA: Autorizar la compra de ese terreno.

Se levanta la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 103 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.